



RESOLUCIÓN N° 084 - 2019 /

PUCHUNCAVÍ, 02 de septiembre del 2019

**VISTOS:**

1. Los antecedentes presentados en expediente acogido al artículo 67º de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, ingresado a esta D.O.M. por doña **SIMODOSEA DEL CARMEN GAETE OGAZ C.I. N°2.989.938-k**, don **CÉSAR ENRIQUE CISTERNAS GAETE C.I. N°7.426.040-3**, doña **TATIANA AURISTELA CISTERNAS GAETE C.I.N° 8.225.589-3** y don **EUGENIO AGUSTÍN CISTERNAS GAETE C.I.N°8.277.362-2**, en expediente de rectificación-modificación de deslindes Predial, patrocinado por el arquitecto don **MANUEL ALEJANDRO HERNÁNDEZ SALINAS C.I. N°15.082.053-7**.
2. Resolución N°006-2008 de fecha 14.01.2008 de Director de Obras Municipalidad de Puchuncaví.
3. El Boletín de Ingresos Municipales N°0010818 de fecha 14.01.2008, mediante el cual se cancelan los Derechos Municipales por concepto "Subdivisión Predial".
4. Carta solicitud de rectificación y modificación de deslindes dirigida a Director de Obras Municipalidad de Puchuncaví, de fecha de mayo del 2019, que incluye memoria explicativa especificando la situación que se desea corregir, suscrita por doña **SIMODOSEA DEL CARMEN GAETE OGAZ**, don **CÉSAR ENRIQUE CISTERNAS GAETE**, doña **TATIANA AURISTELA CISTERNAS GAETE** y don **EUGENIO AGUSTÍN CISTERNAS GAETE**, en su calidad de propietarios del inmueble rol de avalúo 154-001 de esta Comuna, y por don **MANUEL ALEJANDRO HERNÁNDEZ SALINAS C.I. N°15.082.053-7**, Arquitecto.
5. Declaración Jurada simple suscrita por doña María Patricia Herrera Sepúlveda, C.I. N°9.751.774-6, en su calidad de propietaria del predio rol de avalúo 154-024 de esta Comuna, colindante con el predio objeto de la modificación de deslindes.
6. Declaración Jurada simple suscrita por don Guillermo Eduardo Herrera Sepúlveda, C.I. N°9.751.524-7, en su calidad de propietario del predio rol de avalúo 154-023 de esta Comuna, colindante con el predio objeto de la modificación de deslindes.
7. Declaración Jurada simple suscrita por don Jorge Esteban Cisternas Gaete, C.I. N°6.514.556-1, en su calidad de propietario del predio rol de avalúo 154-003 de esta Comuna, colindante con el predio objeto de la modificación de deslindes.
8. Declaración Jurada simple suscrita por doña Inés Ramírez Pérez C.I. N°4.732.754-7, por doña Rosa Ramírez Pérez C.I. N°7.482.027-1 y por don Luis Ramírez Pérez C.I. N°5.766.964-0, todos en su calidad de propietarios del predio rol de avalúo 154-014 de esta Comuna, colindante con el predio objeto de la modificación de deslindes.



9. Declaración Jurada simple suscrita por don Leonel Vásquez Cisternas Gaete, C.I. N°11.518.154-8, en su calidad de propietario del predio rol de avalúo 154-005 de esta Comuna, colindante con el predio objeto de la modificación de deslindes.
10. Declaración Jurada simple suscrita por doña Inés Ramírez Pérez C.I. N°4.732.754-7, por doña Rosa Ramírez Pérez C.I. N°7.482.027-1 y por don Luis Ramírez Pérez C.I. N°5.766.964-0, todos en su calidad de propietarios del predio rol de avalúo 154-009 de esta Comuna, colindante con el predio objeto de la modificación de deslindes
11. El cumplimiento de lo establecido en la Ley General de Urbanismo y Construcciones (DFL 458/1975) especialmente en su art. 67º, y su Ordenanza (DS 47/92 y sus modificaciones, en la Modificación al Plan Regulador Intercomunal de Valparaíso aprobada por Resolución N°31/4-35 de fecha 01.08.1996 de Intendente Regional, y en la circular Ord. N°0397 de fecha 23.07.2014 –DDU 271 MINVU, modificada por la Circular Ord. N°0553 de fecha 09.12.2015-DDU300 MINVU.
12. Las facultades que los precitados cuerpos legales me confieren.

**RESUELVO:**

- a) **AUTORIZAR**, la rectificación-modificación de deslindes del predio identificado como EL PEUMO, consistente en la incorporación de medidas de deslindes, según se grafica en plano aprobado por la presente Resolución, al amparo de lo establecido en el artículo 67º de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y de conformidad al procedimiento establecido en la Circular Ord. N°0397 de fecha 23.07.2014 – DDU 271 MINVU modificada por la Circular Ord. N°0553 de fecha 09.12.2015-DDU300 MINVU.
- b) **ESTABLECER**, que la Resolución N°006-2008 de fecha 14.01.2008 de Director de Obras Municipalidad de Puchuncaví, se mantiene plenamente vigente, toda vez que la presente Resolución sólo viene a enmendar la omisión de deslindes en los títulos originales del inmueble.

EAOS/KAVB



EDUARDO ALFONSO ORTIZ SILVA  
DIRECTOR DE OBRAS